Señor
RONALD ALEXIS RODRÍGUEZ AQUINO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme en comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OPERADORES MARÍTIMOS DE LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA OPEMARLISESA, celebrada el día de 20 de marzo del 2013, ha tenido el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. En el ejercicio de su cargo usted deberá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario del Cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmon, el día 22 de noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de La Libertad, el 20 de marzo del 2013.

Atentamente

Javier Gonzalo Reyes Reyes SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORES MARÍTIMOS DE LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA OPEMARLISESA, según consta del nombramiento que antecede.

La Libertad, 20 de marzo del 2013

RONALD ALEXIS RODRÍGUEZ AQUINO

Ced. Ciud. No. 0921614491

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Diagonal 1ra. S/N y Av. 9

Número de Repertorio:

2013 - 562

OPIEDAD Y MER

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LEGERTA certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Marzo de Dos Mil Trece queda inscrito el Accontrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Begistro de MERCANTIL las fojas 244 a 246 con el número 49 celebrado entre: ([OPERADORES MARITIMOS DE LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA EJENA S.A. OPEMARLISESA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([RODRIGUEZ AQUINO RONALD ALEXIS con el cargo GERENTE GEMERAL

representación que la ejercerá conjuntamente con:

Ab Garlos Roberto Ramirez Araujo
Restrador de la Propiedad Municipal
Antonia 100 Manuel Araujo
Restrador de la Propiedad y Mercantil
Municipal del Cantón la libraran